

como tipo de belleza física ó moral, mas nunca adolecerá de uno de esos defectos físicos que producen repugnancia. En cambio, el traidor podrá aparecer en un principio revestido de cualidades atractivas, y, sin embargo, un epíteto, una palabra suelta que se escapa al autor, nos delatan lo que ha de ser más adelante.

Cosa parecida sucede al testigo que lleva el deliberado propósito de exculpar al acusado y perder al inocente. Si el móvil que le guía es el primeramente indicado, quizá suponga en el acusado algunas malas cualidades, aunque no lo afirme en absoluto; en cambio, procurará atenuarlas del modo mejor que le sugiera su habilidad. Mas si su propósito fuera acusar al inocente, procederá en sus declaraciones con gran circunspección, aparentando benevolencia con la persona á quien se propone perder; pero usará de reticencias y frases de doble sentido para despertar la atención del Juez, haciéndole sospechar que el testigo no se atreve á decir lo que sabe ni á formular una acusación concreta.

Para hacer tales observaciones, no se requiere ser un profundo psicólogo, basta tener buena voluntad y espíritu de observación, que nos permita sorprender el momento crítico en que el testigo se delata por el más leve detalle.

No basta este solo dato para tener por falsa la declaración del testigo; pero será un indicio que despierte nuestra atención y nos haga comprobar su verdad, comprobación que no es difícil haciéndole referir al testigo algunos detalles de interés directo para el proceso, cuya certeza le conste, y que le permitan sondear su ánimo y averiguar su intención.

Es conveniente no confundir de primera intención al testigo falso con el que se halla influido de parcialidad en pro ó en contra de reo, para lo cual deberá dejársele que desenvuelva libremente su plan.